

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra que de se cita, en el término municipal de Baza.

«Mejora de la seguridad vial por la eliminación del tramo de concentración de alta siniestralidad en la carretera A-92NR2 del p.k. 0+000 al 1+740», de clave 5-GR-1667-0.0-0.0-SV.

Con fecha 11 de mayo de 2017, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesaria para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 5 de mayo de 2017, haciéndose constar que son necesarias la realización de expropiaciones, y siendo aplicable el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento y Vivienda, ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial, Ayuntamiento de Baza, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, Diario «Ideal» de Granada y Granada Hoy, valiendo estos anuncios como notificación respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el art. 52.2 de la LEP y art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Señalar el día 4 de abril de 2018 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados adjunta, para lo que serán notificados individualmente.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse

acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario, aportando los documentos acreditativos de su titularidad –nota simple registral, escrituras u otros títulos de propiedad–, Documento Nacional de Identidad, y en caso de fallecimiento, además, testamento o declaración de herederos.

Publicada esta resolución, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados y las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular, por escrito, ante esta Delegación Territorial, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 3.ª planta, 18013 Granada, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Nº de Orden	Polígono Parcela	Titular	Superficie Expropiación (m2)	Tipo de Terreno	Levantamiento Acta Previa Día/Hora	
1	20/243	Rosa Fernández Cotes, Hros de Antonio Quirante Muñoz Mª del Carmen Quirante Fernández	21	Rural: Olivos riego	04/04/2018	10,30
2	20/347		44	Rural: Improductivo	04/04/2018	
3	20/390	Matías Izquierdo Arredondo Hros de Laura Quirante Sánchez	105	Rural: Olivos riego	04/04/2018	11,00
4	20/482	José Manuel Durán Robles	86	Rural: Olivos riego	04/04/2018	12,30
5	20/391	Mª Dolores Durán Robles	96	Rural: Olivos riego	04/04/2018	12,00
6	20/400	Hermanos Garro García	175	Rural: Labor riego	04/04/2018	13,30
7	21/757	Ramón Martínez Martínez	22	Rural: Olivos riego	04/04/2018	13,00

Granada, 20 de febrero de 2018.- El Delegado, José Antonio Martín Núñez.